

Enagic Europe GmbH
Immermannstr. 33
40210 Düsseldorf
Alemania



Tel. +49-(0)211-93657000
Fax +49-(0)211-93657027



Enagic®

**European
Union**

Políticas y procedimientos

para Distribuidores Independientes de Enagic

(última actualización 01.04.2024)

Índice

1. La empresa, políticas y procedimientos
2. Cualificaciones del distribuidor
3. Integridad en la presentación de transacciones
4. Conducta comercial
5. Asistencia y Apoyo de los patrocinadores
6. Impuestos y normativa
7. Publicidad de Información correcta
8. Marcas y nombres comerciales
9. Publicidad y promoción de ventas
 - 9.1. Publicidad comparativa y engañosa
 - 9.2. Prohibición de reclamaciones médicas
 - 9.3. Prohibición de reclamaciones de ingresos
 - 9.4. Procedimientos de aprobación del material de comercialización
10. Política de Internet y sitios web
11. Directrices sobre redes sociales
12. Prohibición de venta en sitios de Internet no autorizados
13. Prohibición de reventa de productos Enagic
 - 13.1. Prohibición de Alquilar/Arrendar Dispositivos de Tratamiento de Agua de Enagic
14. Prohibición de descuentos en productos Enagic
15. Política de no spam
16. Establecimientos minoristas
17. Prohibición de afiliación a otras empresas de comercialización de tratamiento de aguas
18. Prohibición de venta de Agua Kangen
19. Procedimientos de aprobación de eventos
20. Territorio asignado
21. Ventas internacionales
22. Cambio de razón social
23. Cancelación de la distribución
24. Modificación de los precios de los productos o servicios

25. Derecho de revocación
26. Actualizaciones
27. Productos distintivos de la empresa
28. Prohibición de incursiones y solicitud cruzada de productos u otras oportunidades de negocio y/o MLM
29. Confidencialidad de los proveedores
30. Comisión Recuperación
31. Confidencialidad de la información
32. Política de privacidad
33. Estatuto de las personas y sucesión
34. Transferencia del ID de distribuidor
35. Derechos de la empresa
36. Distribución por entidad
37. Garantía de la entidad para los propietarios
38. Miembros del mismo hogar; responsabilidad
39. Premios e incentivos frente a comisiones - Ayuda financiera a grupos de empresas
40. Comisión, 6A Subsidio de educación y/o incentivo para distribuidores inactivos (D1, D0, FA0)
41. Distribuidores de Kangen UKON
42. Impago
43. Medidas disciplinarias
44. Derecho de rescisión
45. Terminación
46. Patrocinio
47. Transferencia de patrocinio
48. Representación del estatuto
49. Sentencia y embargo fiscal
50. Citaciones Duces Tecum (Exigencias de registros)
51. Solicitud de registros
52. Tarjetas de visita y papelería
53. Solicitud por teléfono
54. Consultas de prensa
55. Indemnización y exención de responsabilidad
56. Renuncia
57. Derecho aplicable

58. Validez parcial

Políticas y procedimientos para los distribuidores europeos de Enagic

1. La empresa, políticas y procedimientos

Enagic Europe GmbH, de ahora en adelante la "Compañía", es una empresa de venta directa que comercializa productos para la salud y otros productos y servicios al consumidor a través de distribuidores independientes. Las políticas y procedimientos aquí contenidos son aplicables a todos los distribuidores independientes de la Compañía. Enagic y sus Representantes de Ventas (también definidos como Distribuidores Independientes de Enagic), tienen una relación contractual vinculante. Las Políticas y Procedimientos de Enagic delimitan los términos y condiciones para conducir el negocio de Enagic y definen los derechos, deberes y responsabilidades de cada Distribuidor Independiente. Todos los Distribuidores Independientes deben observar la obligación de buena fe y equidad en las transacciones, de acuerdo con los términos de las Políticas y Procedimientos, así como el Acuerdo de Distribuidor, las Condiciones Generales de Venta y la Política de Privacidad.

2. Cualificaciones del distribuidor

Un Distribuidor Independiente es una persona que ha completado un módulo de la Compañía y un acuerdo de distribuidor y ha sido aceptado por la Compañía como un distribuidor independiente. Todos los distribuidores deben ser mayores de edad en su país de residencia. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar a cualquier persona como distribuidor independiente.

A los distribuidores no se les permite reempacar, modificar o alterar el etiquetado del empaque de productos o servicios. Además, manipular la documentación oficial de Enagic, incluyendo formularios de pedido, contratos o comunicaciones corporativas, está estrictamente prohibido. Cualquier violación de este tipo se consideraría un comportamiento fraudulento hacia la compañía y resultaría en sanciones severas por parte de Enagic.

Cuando un distribuidor existente desea abrir una segunda o tercera distribución, debe establecerse bajo su cuenta existente o la cuenta de su patrocinador.

Los distribuidores independientes son representantes de marketing independientes de la Compañía y no deben considerarse compradores de una franquicia o una distribución (una empresa que suministra bienes a tiendas u otros negocios, o el derecho de suministrar bienes a tiendas y negocios). El acuerdo entre la Compañía y sus distribuidores independientes no crea una relación de empleador/empleado, agencia, sociedad o empresa conjunta. Los distribuidores independientes son contratistas independientes; son libres de entrar en acuerdos separados con otros distribuidores independientes relacionados con la conducción de sus distribuciones, sujetos únicamente al Acuerdo de Distribuidor y las Políticas y Procedimientos. Cada distribuidor independiente mantendrá a la Compañía libre de cualquier reclamo, daño o responsabilidad surgido de sus prácticas comerciales. Los distribuidores independientes no tienen autoridad para obligar a la Compañía a ninguna obligación. Se anima a cada distribuidor independiente a establecer su propio horario y determinar su propio método de venta, siempre que cumpla con las políticas y procedimientos de la Compañía.

El programa de la compañía se basa en ventas al por menor al consumidor final. La compañía también reconoce que los distribuidores independientes pueden desear comprar productos o servicios en cantidades razonables para su propio uso personal o familiar. Por esta razón, una venta al por menor para fines de bonificación incluirá ventas a no participantes, así como ventas a distribuidores independientes para uso personal o familiar. Una venta al por menor no debe hacerse con fines de calificación o avance. Sin embargo, es política de la compañía prohibir estrictamente la compra de productos o grandes cantidades de inventario en cantidades irrazonables únicamente con el propósito de calificar para bonificaciones o avances en el programa de marketing. Los distribuidores independientes no pueden cargar inventario ni alentar a otros en el programa a acumular inventario. Los distribuidores independientes deben cumplir con los requisitos de ventas al por menor personales y de línea descendente, incluidas las ventas al por menor necesarias a no participantes, así como las responsabilidades de supervisión, para calificar para bonificaciones, sobretasas o avances.

Los distribuidores no pueden hacer declaraciones o representaciones sobre la Compañía que no sean las aprobadas y proporcionadas por escrito por la Compañía; como sus Políticas y Procedimientos y/o cualquier otra literatura impresa oficial y publicaciones.

3. Integridad de la presentación de transacciones

Es esencial para el éxito de la Compañía, sus distribuidores independientes y clientes que las presentaciones de transacciones a la Compañía mantengan la integridad de la comunicación. Se espera que todas las presentaciones de transacciones a la Compañía, incluyendo, pero no limitándose a, aplicaciones de distribuidor, comunicaciones de distribuidores, transacciones financieras de distribuidores y transacciones de consumidores, sean presentadas por el individuo o entidad involucrada

en la transacción. La presentación de transacciones por terceros está prohibida. Un distribuidor independiente no debe comunicar ninguna presentación de transacciones en nombre de otro distribuidor independiente, solicitante de distribuidor independiente o cliente. Un distribuidor no debe hacer presentaciones de transacciones en nombre de otro distribuidor, posible distribuidor, o cliente, excepto como se permite como un pagador alternativo (rellenando el formulario correspondiente). Esta regla es aplicable a cualquier y todas las formas de presentaciones de transacciones, incluyendo, pero no limitándose a, en línea, por teléfono, fax, correo electrónico, etc.

Si una empresa tiene un número VIES válido y está autorizada para transacciones intra-comunitarias, el envío debe ser despachado a la dirección comercial registrada o a un lugar de trabajo documentado. En el caso de una empresa no registrada en VIES y por lo tanto obligada a pagar IVA, el envío también puede realizarse a una dirección alternativa.

El cliente y/o distribuidor independiente tiene el deber de realizar el seguimiento del envío utilizando el número de seguimiento proporcionado. Si han pasado más de 20 DÍAS desde la fecha de compra, le recomendamos que se ponga en contacto con Enagic Europe INMEDIATAMENTE enviando un correo electrónico o llamando a su servicio de atención al cliente local (Enagic Portugal) durante el horario de oficina normal. Enagic Europe no será responsable de reclamaciones transcurridos 25 DÍAS desde la fecha de entrega confirmada.

4. Conducta comercial

En el curso de realizar negocios, el distribuidor independiente se compromete a mantener y mejorar la reputación de los productos y servicios de la Compañía. La comercialización de productos y servicios debe ser consistente con el interés público y debe abstenerse de cualquier acción que pueda ser perjudicial para la reputación de la Compañía o involucre conductas o prácticas descorteses, engañosas, erróneas, antiéticas o inmorales. Se prohíbe al distribuidor independiente interferir, acosar o socavar a otros distribuidores independientes, y se espera que respete consistentemente la privacidad de los demás en la red.

Además, el distribuidor independiente debe abstenerse de desacreditar a la Compañía, a otros distribuidores independientes, a los productos y/o servicios de la Compañía, a los planes de marketing y compensación, o a los empleados de la Compañía. Cualquier violación de estas directrices constituye motivos para la terminación de la relación contractual.

5. Asistencia y Apoyo de los patrocinadores

Cualquier distribuidor independiente que patrocine a otros distribuidores independientes debe cumplir con la obligación de realizar una función de supervisión, distribución y venta de buena fe en la venta y/o entrega de productos al cliente y en la capacitación de aquellos a quienes patrocina. Los distribuidores independientes deben tener contacto continuo, comunicación y supervisión de gestión con su organización de ventas. Ejemplos de dicha supervisión pueden incluir, pero no se limitan a: correspondencia escrita, reuniones personales, contacto telefónico, correo de voz, correo electrónico, sesiones de entrenamiento, acompañamiento de individuos a entrenamientos de la compañía, etc. Los distribuidores independientes deben ser capaces de proporcionar documentación a la Compañía de su cumplimiento continuo de las responsabilidades del patrocinador.

6. Impuestos y reglamentación

Todos los distribuidores independientes son personalmente responsables de pagar los impuestos locales, estatales y federales debidos sobre las ganancias de comisiones o cualquier otro ingreso generado como vendedor de productos y servicios de la Compañía, así como cualquier impuesto sobre ventas o impuesto de uso requerido por autoridades estatales o locales a ser pagados por o en nombre del distribuidor en conexión con la compra o venta de productos y servicios de la Compañía. Los distribuidores independientes son completamente responsables de pagar correctamente todos los impuestos y tasas aplicables según las leyes de la Unión Europea. La Compañía no realiza ninguna retención ni es responsable de los impuestos no pagados en nombre de los distribuidores independientes.

Todos los distribuidores independientes cumplirán con todas las leyes y regulaciones estatales y federales que rigen la venta de productos o servicios de la Compañía.

7. Publicidad de información correcta

Los distribuidores independientes no anunciarán, harán declaraciones o representaciones sobre los productos y servicios de la Compañía y/o planes de marketing excepto como sea específicamente aprobado, por escrito, por la Compañía; tales como sus políticas y procedimientos y/o cualquier otra literatura oficial impresa y publicaciones. Los distribuidores independientes acuerdan no hacer

representaciones falsas o fraudulentas sobre la Compañía, los productos, el plan de compensación de la Compañía, o el potencial de ingresos.

Se requiere que los distribuidores se identifiquen ante los compradores potenciales usando sus nombres y números de identificación de la compañía. No deben tergiversarse a sí mismos como empleados o en cualquier capacidad profesional distinta a la de un distribuidor independiente, según se describe en su contrato con Enagic.

Es estrictamente prohibido para los distribuidores utilizar la dirección de la sede oficial o cualquier otra información de contacto utilizada por la empresa o su sucursal (por ejemplo, dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico). Los Distribuidores deben proporcionar una dirección de contacto personal independiente de la Compañía para cualquier comunicación, transacción o correspondencia personal.

8. Marcas y nombres comerciales

- a. El nombre de la Compañía y otros nombres que puedan ser adoptados por la Compañía son nombres comerciales y marcas registradas de propiedad de la Compañía. Como tales, estas marcas son de gran valor para la Compañía y se proporcionan a los distribuidores independientes para su uso solo de manera expresamente autorizada.

- b. La Compañía no permite el uso de sus derechos de autor, diseños, logotipos, nombres comerciales, marcas registradas, etc., sin su previa autorización escrita. Los distribuidores independientes no pueden usar el logotipo de la Compañía en materiales de marketing o ventas. Los Distribuidores Independientes solo pueden usar el Logotipo del Distribuidor específicamente desarrollado para demostrar su estatus como un “Distribuidor Independiente Enagic” oficial. El Logotipo del Distribuidor se puede descargar en la sección de Distribuidores del sitio web de la Compañía y solo puede ser utilizado por el Distribuidor Independiente en su Distribución. Términos con marca registrada como Kangen Water® y Cambia Tu Agua... Cambia Tu Vida.® deben ser anotados apropiadamente. Además de estas prohibiciones generales sobre el uso de las marcas comerciales o logotipos de la Compañía, la Compañía prohíbe específicamente el uso de marcas comerciales o logotipos de la Compañía en conjunto con la venta de cualquier otro producto no perteneciente a la Compañía.

- c. Todos los materiales de la Compañía, ya sean impresos, en film, producidos por grabación de sonido, o en internet, están protegidos por derechos de autor y no pueden ser reproducidos en su totalidad o en parte por distribuidores independientes o cualquier otra persona excepto como sea autorizado por la Compañía. Se considerará el permiso para reproducir cualquier material solo en circunstancias extremas. Por lo tanto, un distribuidor independiente no debe anticipar que la aprobación será otorgada.
9. Publicidad y promoción de ventas
- a. Los distribuidores independientes acuerdan no utilizar ningún material escrito, impreso, grabado o de cualquier otra forma en la publicidad, promoción o descripción de los productos o servicios o del programa de marketing de la Compañía, o de cualquier otra manera, cualquier material que no haya sido protegido por derechos de autor y suministrado por la Compañía, a menos que dicho material haya sido sometido a la Compañía y aprobado por escrito por la Compañía antes de ser difundido, publicado o exhibido.
 - b. El distribuidor independiente, como contratista independiente, es completamente responsable de todas sus declaraciones verbales y escritas hechas con respecto a los productos, servicios y/o programas de marketing que no estén expresamente contenidos por escrito en el acuerdo de distribuidor actual, materiales de publicidad o promocionales suministrados directamente por la Compañía. El distribuidor acuerda indemnizar a la Compañía y mantener su reputación alejada de cualquier responsabilidad incluyendo juicios, penalidades civiles, reembolsos, honorarios de abogados, costos de corte, pérdida de negocios, o reclamaciones incurridas por la Compañía como resultado de las representaciones no autorizadas del distribuidor.
 - c. Un distribuidor independiente no puede producir, usar o distribuir ninguna información relativa al contenido, características o propiedades del producto o servicio de la Compañía que no haya sido proporcionado directamente por la Compañía. Esta prohibición incluye pero no se limita a medios impresos, audio o video.
 - d. Un distribuidor independiente no puede producir, vender o distribuir literatura, películas o grabaciones de sonido que sean engañosamente similares en naturaleza a aquellos producidos, publicados y proporcionados por la Compañía. Tampoco puede un distribuidor independiente

comprar, vender o distribuir materiales no pertenecientes a la Compañía que impliquen o sugieran que dichos materiales provienen de la Compañía.

- e. Cualquier anuncio con la copia de la marca registrada, aparte de lo cubierto en las reglas anteriores, debe ser sometido a la Compañía y debe tener su aprobación por escrito antes de la publicación.
- f. Los anuncios pagados, considerados como anuncios ciegos, violan las políticas.
- g. La publicidad en radio, TV, periódicos, revistas, vallas publicitarias y sitios web excepto el propio sitio web del Sistema Web Enagic ("EWS") del distribuidor independiente está estrictamente prohibida. Participar en entrevistas, ya sea a través de prensa, video o televisión en vivo, también está estrictamente prohibido. Además, están expresamente prohibidos los patrocinios que involucren marcas registradas de Enagic® (como Kangen® y Enagic®), imágenes de dispositivos o logotipos de empresas. Este privilegio exclusivo está reservado para la propia compañía o sus delegados autorizados, quienes solos pueden participar en tales actividades.
- h. No se permite solicitar entrevistas o invitar a la prensa o medios a eventos de la compañía, ya sean organizados por la compañía o por distribuidores independientes, sin la autorización previa de la Compañía.

9.1 Publicidad comparativa y engañosa

Cada distribuidor debe cumplir con todas las regulaciones locales, estatales, comunitarias e internacionales en conexión con sus actividades como distribuidor independiente. Está estrictamente prohibido participar en publicidad comparativa que incluya el nombre o la marca de otras compañías (por ejemplo, citas o etiquetas), así como hacer declaraciones despectivas sobre dichas compañías en cualquier forma. Cualquier violación de esta prohibición puede resultar en consecuencias legales y daño a la reputación de la compañía.

Se prohíbe a los distribuidores participar en publicidad engañosa y falsa bajo cualquier circunstancia.

9.2 Prohibición de reclamaciones médicas

No se pueden hacer afirmaciones sobre las propiedades terapéuticas o curativas de los productos. En particular, ningún distribuidor independiente puede afirmar que los productos de la Compañía están destinados a diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad. Tales declaraciones pueden ser percibidas como afirmaciones médicas. No solo esto va en contra de la política de la Compañía, sino que también contraviene las leyes europeas y nacionales. De acuerdo con la política de prohibición de afirmaciones médicas, curativas o de tratamiento, las políticas de la Compañía incluirán, pero no se limitarán a:

- Se prohíbe a los distribuidores independientes hacer afirmaciones médicas, curativas o de tratamiento, ya sean explícitas o implícitas;
- Se prohíbe a los distribuidores independientes utilizar en todos sus materiales de marketing y promoción cualquier descripción que se considere como afirmaciones de salud o médicas que indiquen que el agua Kangen® puede aliviar, curar, diagnosticar, prevenir o tratar cualquier condición médica, enfermedad, dolencia o mal;
- El uso de testimonios de clientes que afirman los beneficios derivados del consumo de agua Kangen® y declaraciones de médicos o expertos autoproclamados como parte de las actividades promocionales del distribuidor cae dentro de la categoría de "afirmaciones médicas";
- Se prohíbe estrictamente a los distribuidores solicitar ventas de productos Enagic a individuos en hospitales o aquellos sometidos a tratamiento médico, en relación con esos tratamientos;
- Cualquier violación de estas directrices constituirá motivos para acciones disciplinarias, suspensión de comisiones y/o terminación del estatus de distribuidor.
-

9.3 Prohibición de reclamaciones de ingresos

No se pueden hacer afirmaciones sobre ingresos, proyecciones de ingresos ni representaciones de ingresos, ni mostrar cheques de comisión ("oleada de cheques") a posibles distribuidores independientes. Cualquier afirmación falsa, engañosa o errónea sobre la oportunidad o el producto/servicio está prohibida. En su entusiasmo, los distribuidores se sienten ocasionalmente tentados a representar cifras de ingresos hipotéticos, basadas en el poder inherente del marketing de red, como proyecciones de ingresos reales. Esto es contraproducente, ya que los nuevos distribuidores independientes pueden decepcionarse rápidamente si sus resultados no son tan extensos o tan rápidos como sugeriría un modelo hipotético. La Compañía cree firmemente que el potencial de ingresos es lo

suficientemente grande como para ser altamente atractivo sin recurrir a proyecciones artificiales e irrealistas.

9.4. Procedimientos de aprobación del material de comercialización

La aprobación de los materiales de marketing es esencial para asegurar una imagen de marca consistente y profesional para Enagic. El cumplimiento ayuda a evitar posibles problemas legales o de reputación derivados de información incorrecta o no autorizada.

Todos los recursos de marketing, en línea y fuera de línea, deben ser aprobados por la compañía antes de ser difundidos, publicados o mostrados. Los materiales incluyen banners, folletos, trípticos, contenido de audio, videos, imágenes y PDFs. Los materiales deben cumplir con las regulaciones de la compañía y las directrices de la marca Enagic.

10. Política de Internet y sitios web

Se prohíbe a los distribuidores independientes crear cualquier sitio web diseñado de forma independiente relacionado con el negocio de Enagic, o utilizar cualquier sitio web no actual de EWS (Enagic Web System). A los distribuidores independientes se les permite anunciarse en Internet a través de un sitio EWS aprobado (www.enagicwebsystem.com). Todos los distribuidores independientes son elegibles para crear un sitio EWS gratuito para su Distribuidor. Características y opciones adicionales están disponibles para actualización en el sitio de registro de EWS. Este programa de la Compañía permite a los distribuidores independientes elegir entre los diseños de la página de inicio de la Compañía que pueden ser personalizados con el mensaje del distribuidor independiente y su información de contacto. Estos sitios web enlazan directamente con el sitio web de la Compañía, dando al distribuidor independiente una presencia profesional y aprobada por la Compañía en Internet. Solo estos sitios web aprobados pueden ser utilizados por los distribuidores independientes. Ningún distribuidor independiente puede diseñar de forma independiente un sitio web que utilice los nombres, logotipos, descripciones de productos o servicios de la Compañía, ni puede un distribuidor independiente usar anuncios "ciegos" en Internet haciendo afirmaciones sobre productos o ingresos que finalmente están asociados con los productos, servicios o el plan de compensación de la Compañía. Los Distribuidores Independientes que utilicen nombres, logotipos, marcas comerciales, etc. de la Compañía en Internet o cualquier otro medio publicitario, excepto según lo permitido por estas políticas y

procedimientos, estarán sujetos a una disciplina inmediata, incluida la terminación del estado de distribuidor.

11. Directrices sobre redes sociales

Es crucial que las comunicaciones de marketing realizadas en cualquier plataforma de redes sociales, incluyendo pero no limitado a Facebook, Instagram, YouTube, WhatsApp y Telegram, se adhieran a los requisitos legales, las regulaciones específicas de cada plataforma y las políticas de conducta de Enagic. Todas las reglas descritas en estos Términos y Condiciones, así como en los Términos Generales de Venta, se aplican completamente a las actividades en redes sociales.

12. Prohibición de venta en sitios de Internet no autorizados.

Se prohíbe a los distribuidores independientes vender o promocionar productos de la Compañía en sitios de compras en línea, sitios de subastas en línea y listados clasificados en línea, incluyendo, pero no limitado a eBay, Amazon, Alibaba y Craigslist. Cualquier violación de este artículo constituirá motivos para la suspensión de comisiones y/o la terminación del estado de distribuidor.

Todas las garantías sobre los productos de la Compañía son limitadas y no transferibles. La Compañía renuncia a todas las garantías estatutarias e implícitas en la medida permitida por la ley. Los beneficios de la garantía se extenderán únicamente al comprador original, a menos que la Compañía haya otorgado permiso expreso por escrito. La garantía del producto se limita a los términos expuestos en la Garantía Limitada del Consumidor y la Garantía Limitada Extendida del Consumidor.

13. Prohibición de reventa de productos Enagic

Está estrictamente prohibido comprar sistemas de tratamiento de agua Enagic con la intención de revenderlos. Enagic es una empresa de venta directa que opera a través de distribuidores autorizados. Enagic establece precios específicos para sus productos para mantener la consistencia y la equidad dentro de la red de distribuidores. Cualquier violación de estas pautas constituirá motivos para acciones disciplinarias, suspensión de comisiones y/o terminación del estado de distribuidor.

Ningún distribuidor independiente está autorizado para exportar o vender, ya sea directa o indirectamente, a cualquier persona dedicada a la exportación de productos, literatura, materiales de ventas o materiales promocionales relacionados con la Compañía, sus productos o servicios, o su programa, desde el área de la Unión Europea a otros países.

13.1. Prohibición de Alquilar/Arrendar Dispositivos de Tratamiento de Agua de Enagic

Queda expresamente prohibido, sin el consentimiento previo por escrito de Enagic, alquilar, arrendar, prestar o ceder en préstamo de manera onerosa cualquier dispositivo producido o distribuido por Enagic. Esta prohibición se extiende a todas las formas de transferencia temporal de los derechos de uso de los dispositivos en cuestión, a cambio de compensación, remuneración o cualquier otra forma de ventaja económica. Esta restricción tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las políticas corporativas de Enagic, la seguridad de los productos y la integridad del uso previsto de los dispositivos, así como proteger los derechos de propiedad intelectual y comercial de Enagic. Cualquier violación de esta disposición estará sujeta a sanciones y/o acciones disciplinarias de acuerdo con los acuerdos contractuales vigentes.

14. Prohibición de descuentos en productos Enagic

La Compañía no ofrece descuentos en ventas u otras concesiones, y el distribuidor no puede ofrecerlos tampoco. Un distribuidor no puede vender un sistema de tratamiento de agua de Enagic que se desvíe del precio de Enagic. Un distribuidor de Enagic no puede anunciar, ofrecer o proporcionar a un cliente un reembolso u otra consideración para facilitar un precio más bajo al cliente para un sistema de tratamiento de agua de Enagic. Cualquier descuento ofrecido por los distribuidores puede ser motivo de terminación.

15. Política de no spam

Es política específica de la Compañía prohibir el envío de correos electrónicos no solicitados (spam) o información por fax relacionada con la oportunidad de la Compañía y los productos y servicios. La Compañía tiene una política de tolerancia cero hacia las prácticas de spam. Los distribuidores

independientes que violen la "política de no spam" de la Compañía están sujetos a terminación, suspensión u otras acciones disciplinarias.

16. Establecimientos minoristas

Los productos o servicios de la Compañía solo pueden ser exhibidos y vendidos en establecimientos minoristas donde la naturaleza del negocio sea hacer citas con clientes. La venta de tales productos o servicios dentro de dichas instalaciones minoristas debe ser realizada por un distribuidor independiente y debe ir precedida de una discusión en la que el distribuidor independiente presente al cliente potencial los productos o servicios y la oportunidad, tal como lo haría si se hubieran encontrado fuera de la instalación minorista. La literatura, pancartas o letreros producidos por la Compañía solo pueden ser exhibidos en un estante, mostrador o pared y deben ser exhibidos por sí mismos. Los productos o servicios no pueden ser vendidos desde un estante ni tomados de una exhibición para ser comprados por un cliente. Los productos o servicios de la Compañía no pueden ser vendidos en ningún establecimiento minorista, incluso con cita previa, si se venden productos o servicios competitivos en el establecimiento. De vez en cuando, la Compañía puede anunciar políticas y reglas que amplían o reducen las restricciones sobre las ventas en establecimientos minoristas.

17. Prohibición de afiliación a otras empresas comercializadoras de tratamiento de aguas.

- a. Se socavaría la relación básica entre el distribuidor si los distribuidores independientes comercializaran productos competidores de tratamiento de agua, filtración de agua o conversión de agua alcalina. Por lo tanto, siempre y cuando un distribuidor independiente desee mantener su estado de distribuidor, no podrá vender ni comercializar ningún producto de tratamiento de agua, filtración de agua o conversión de agua alcalina que sea similar a los productos vendidos por la Compañía.
- b. El bono 6A2-3 está disponible únicamente para los distribuidores independientes que sean exclusivos de la Compañía en el negocio de venta directa/marketing multinivel (MLM).

18. Prohibición de venta de Agua Kangen

La venta de Kangen Water® o cualquier otro agua producida por una máquina Enagic®, directa o indirectamente, está estrictamente prohibida. Esta prohibición incluye todas las ventas de Kangen Water® en las que una persona reciba agua, embotellada o de otra manera, de una máquina Enagic®. No se puede cobrar ninguna "donación", "cuota de membresía" u otra suma por la distribución de Kangen Water®. También está prohibido cobrar a los clientes debido al uso de electricidad o al uso general de la máquina. Estos se consideran gastos comerciales y deben ser pagados por el distribuidor independiente. Cualquier violación de este artículo constituirá motivos para la terminación del estado de distribuidor.

Proporcionar Kangen Water® gratuita en forma embotellada a un comprador potencial está autorizado. Sin embargo, cualquier etiquetado en la botella o adjunto a la botella está estrictamente prohibido, ya que puede crear confusión de que el agua de muestra está "embotellada" o "para la reventa" (en lugar de una simple muestra proporcionada de persona a persona sin cargo alguno), lo que viola las regulaciones estatales o locales sobre el "embotellado" y/o venta de "agua embotellada".

19. Procedimientos de aprobación de eventos

La aprobación de eventos garantiza una representación consistente y profesional de la Compañía alineada con los objetivos de la empresa y cumpliendo con las regulaciones vigentes.

a. Eventos/ Ferias Comerciales Organizados por Terceros

Los distribuidores deben especificar el tipo de evento y los materiales que planean utilizar. Con la autorización por escrito de la Compañía, los productos o servicios y oportunidades de la Compañía pueden ser exhibidos en ferias comerciales por distribuidores independientes. Las solicitudes para participar en ferias comerciales deben recibirse por escrito por parte de la Compañía al menos dos semanas antes del evento. Se debe recibir autorización por escrito de la Compañía antes de participar en la feria comercial. A menos que se obtenga autorización por escrito de la Compañía, los productos o servicios y la oportunidad de la Compañía son los únicos productos o servicios y/o oportunidad que pueden ofrecerse en el stand de la feria comercial. No se otorgará autorización para participar en eventos que puedan comprometer potencialmente la imagen o integridad de la empresa.

b. Eventos Internos de Distribuidores

Los distribuidores deben informar a la Compañía los materiales que planean utilizar en el evento interno. Cualquier tarifa de participación debe justificarse únicamente por los costos incurridos (por ejemplo, tarifas de alquiler, comida proporcionada, etc.), ya que se espera que los eventos de

capacitación para distribuidores sean generalmente gratuitos. Los eventos internos deben centrarse en apoyar y capacitar a otros distribuidores, en lugar de buscar generar ingresos o ganancias financieras a través de la venta de boletos para el evento.

20. Territorio asignado

Los distribuidores independientes no tienen territorios exclusivos asignados para fines de marketing, ni ningún distribuidor independiente implicará o afirmará que tiene un territorio exclusivo. No hay limitaciones geográficas para patrocinar distribuidores independientes o vender productos a nivel mundial, en cualquier país aprobado en el que la Compañía esté registrada para hacer negocios.

21. Ventas internacionales

Los distribuidores independientes que decidan patrocinar internacionalmente sólo podrán hacerlo en los distribuidores independientes que elijan patrocinar internacionalmente solo pueden hacerlo en países en los cuales la Compañía o su empresa matriz estén registradas para operar su negocio, y deben cumplir totalmente con las Reglas de Operación de una distribución de la Compañía en ese país. Cualquier violación de esta regla constituye una violación material de este contrato y es motivo para la terminación inmediata de la distribución.

Los distribuidores no tienen permitido comprar productos para sí mismos de países distintos al que están registrados como distribuidores.

22. Cambio de razón social

La Compañía se reserva el derecho de aprobar o desaprobar el cambio de nombres comerciales de distribuidores independientes, la formación de sociedades, corporaciones y fideicomisos con fines fiscales, de planificación patrimonial y de responsabilidad limitada. Si la Compañía aprueba dicho cambio, el nombre de la organización y los nombres de los principales de la organización deben aparecer en el acuerdo de solicitud de distribuidor junto con un número de seguro social o número de identificación federal. Está prohibido hacer cambios para intentar eludir o violar las reglas de la Compañía sobre el saqueo, la solicitud, el objetivo, el patrocinio cruzado o la interferencia.

23. Cancelación de la distribución

El acuerdo del distribuidor puede ser cancelado en cualquier momento y por cualquier motivo por el distribuidor independiente. Todas las cancelaciones son aceptadas y efectivas a partir de la fecha en que la Compañía fue notificada por escrito. A partir de la fecha de cancelación efectiva, el distribuidor independiente pierde todos los privilegios de liderazgo y organización descendente, y ya no es elegible para recibir comisiones, bonificaciones o premios. No puede publicitar, vender ni promocionar los productos de la Compañía ni comprar productos de la Compañía.

La Compañía considerará una solicitud para reinstalar a un "distribuidor independiente renunciado" después de la Fecha de Renuncia. Como parte de la solicitud, el ex distribuidor independiente debe comprometerse a cumplir con los requisitos existentes del Acuerdo del Distribuidor y las Políticas y Procedimientos. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo criterio, dicha solicitud de reinstalación. La Compañía también tendrá la discreción de reinstalar al ex distribuidor independiente en su posición anterior o en una posición menor como condición para la reinstalación.

24. Modificación de los precios de los productos o servicios

La Compañía tendrá derecho a cambiar los precios de los productos o servicios en cualquier momento y sin previo aviso, así como a realizar cambios en el texto de las Políticas y Procedimientos.

25. Derecho de revocación

Todos los contratos mediados son revocables dentro de los 14 días sin necesidad de dar razones debido al derecho legal de retractación para los consumidores, siempre que el producto esté intacto, sin daños y cumpla con los estándares de higiene aplicables a su categoría, sujeto a verificación por parte del personal de la empresa. La empresa debe ser informada de manera clara y por escrito sobre la revocación. Los productos no utilizados deben ser devueltos dentro de los catorce días posteriores a la notificación. El cliente es responsable de los costos de devolución.

Si se ejerce el derecho de retractación, la parte involucrada no estará autorizada a realizar un nuevo pedido hasta que haya transcurrido un período de seis (6) meses.

26. Mejoras.

Cualquier intercambio de una máquina por una actualización debe ser aprobado por la oficina de ventas responsable del territorio de ventas respectivo. La Compañía se reserva el derecho de rechazar dicho intercambio a su exclusivo criterio. El intercambio de una máquina nueva y no utilizada por otro modelo está permitido dentro de los catorce días posteriores a la compra de la máquina. La diferencia de precio y los costos de entrega son responsabilidad del comprador.

27. Productos distintivos de la empresa

El producto insignia de la Compañía es aquel que implica el tratamiento del agua relacionado con la purificación y el ajuste del contenido alcalino. Este producto insignia es fundamental para la marca e imagen de la Compañía. Por lo tanto, aunque los distribuidores independientes son libres de vender, dentro de las pautas de las políticas de la Compañía, productos de proveedores externos, un distribuidor independiente no venderá, durante el período de distribución, productos que involucren los productos insignia de la Compañía, es decir, productos que involucren el tratamiento del agua relacionado con la purificación y el ajuste del contenido alcalino. La violación de esta disposición puede resultar en la terminación de la distribución.

28. Prohibición de incursiones y sollicitación cruzada de productos u otras oportunidades de negocio y/o MLM

La Compañía asume seriamente su responsabilidad de proteger el sustento de sus fuerzas de ventas y el arduo trabajo invertido en construir una organización de ventas. Las actividades de asalto y sollicitud de un distribuidor a otros miembros de la organización de ventas con respecto a productos y servicios que no son de la Compañía, y a otras oportunidades de mercadeo multinivel/negocios, socavan severamente el programa de mercadeo de la Compañía, interfieren en la relación entre la Compañía y su fuerza de ventas. También destruye el sustento de otros distribuidores que han trabajado arduamente para

construir su propio negocio, sus ventas y los beneficios que han obtenido al ayudar a construir la organización de ventas.

Por lo tanto, los distribuidores independientes no venderán directa o indirectamente a otros distribuidores independientes productos o servicios que no sean de la Compañía, ni solicitarán a otros distribuidores independientes para o de cualquier producto o servicio que no sea de la Compañía, ni promocionarán de ninguna manera a otros distribuidores independientes oportunidades de negocio en programas de mercadeo multinivel u oportunidades de negocio de otras compañías en ningún momento. El distribuidor independiente no participará en ninguna actividad de reclutamiento o promoción que tenga como objetivo a otros distribuidores independientes para oportunidades o productos de otras compañías de venta directa o oportunidades de negocio, ya sea directa o indirectamente, por sí mismos o en conjunto con otros, ni participará, directa o indirectamente, en actividades de interferencia, asalto o solicitud de distribuidores independientes para otras compañías de venta directa o oportunidades de negocio. A menos que sea aprobado por escrito por la Compañía, esta prohibición incluye la venta o solicitud de productos o servicios que no sean de la Compañía en reuniones organizadas para ventas, promoción, entrenamiento, reclutamiento, demostración, etc. Esta prohibición de apuntar, interferir, solicitar y asaltar será válida durante el período del acuerdo de distribución y por un período de tres (3) años después de la terminación del acuerdo de distribución.

Durante el término de este acuerdo y durante tres (3) años después de su terminación, un distribuidor independiente no reclutará directa o indirectamente a otros distribuidores independientes para unirse a otras compañías de venta directa o mercadeo en red, ni solicitará, directa o indirectamente, a distribuidores independientes para comprar servicios o productos, o de cualquier otra manera interferir con las relaciones contractuales entre la Compañía y sus distribuidores independientes.

Debido a la naturaleza única y característica distintiva y asociación con el campo de tratamiento de agua con la Compañía, y debido a la confusión inherente y al conflicto que puede ocurrir, los distribuidores independientes no pueden participar en la representación o venta de sistemas de tratamiento de agua ofrecidos por ninguna otra compañía.

29. Confidencialidad del proveedor

La relación comercial de la Compañía con sus proveedores, fabricantes y suministradores es confidencial. Un distribuidor independiente no contactará directa o indirectamente, ni hablará ni se comunicará con ningún representante de ningún proveedor o fabricante de la Compañía, excepto en un evento patrocinado por la compañía en el que el representante esté presente a solicitud de la

Compañía. La violación de esta regulación puede resultar en la terminación y posibles reclamaciones por daños si la asociación del proveedor/fabricante se ve comprometida por el contacto del distribuidor.

30. Recuperación de la Comisión

La Compañía tendrá derecho a la devolución de cualquier comisión previamente pagada en una venta de producto/servicio si la compra del producto/servicio es cancelada, revocada (por ejemplo, la actividad de cobranzas resulta en acción legal o adicional), o si se realiza un reembolso por una compra terminada. La Compañía recuperará la comisión mediante un ajuste en el próximo pago del cheque del distribuidor. En caso de que no haya comisión disponible para ajuste, el distribuidor independiente que haya recibido la comisión deberá reembolsar la comisión pagada por la "venta revertida" dentro de los 30 días posteriores al aviso de la Compañía para reembolsar.

Todas las cuentas con saldos impagos durante tres (3) meses o más serán transferidas al Departamento de Cobranzas. Cualquier comisión asociada con ventas a estas cuentas se reducirá al 50% de la tasa de comisión indicada. Los costos adicionales asociados con la actividad de cobranzas adicional (como costos legales) pueden deducirse de cualquier comisión elegible.

31. Confidencialidad de la información

El distribuidor independiente reconoce que toda la información proporcionada por la compañía con respecto a sus downlines es propiedad exclusiva y confidencial de la Compañía y se transmite al distribuidor independiente en confianza. El distribuidor independiente acepta que él o ella no divulgará dicha información a ningún tercero directa o indirectamente, ni utilizará la información para competir con la Compañía directa o indirectamente durante o después del término del acuerdo de distribución. El distribuidor y la Compañía acuerdan que, sin este acuerdo de confidencialidad y no divulgación, la Compañía no proporcionaría la información confidencial al distribuidor.

32. Política de privacidad

Los documentos y comunicaciones de Enagic están sujetos a la Política de Privacidad de Enagic, en cumplimiento con la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

La Compañía recopila información de los distribuidores independientes durante el procedimiento de solicitud y de vez en cuando según sea necesario para fines internos, como el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y europeas. La Compañía también recopila información a través del uso de "cookies" cuando se realizan transacciones en línea a través del sitio web de la Compañía. La información recopilada puede utilizarse, entre otras cosas, para personalizar la experiencia del distribuidor independiente, mejorar el sitio web y el servicio de la Compañía, procesar transacciones, enviar correspondencia periódica y administrar iniciativas de marketing. La Compañía implementa una variedad de medidas de seguridad para mantener la seguridad de la información recopilada.

La Compañía no vende ni comercia con la información recopilada. La Compañía solo comparte la información según lo permitido o requerido por la ley y con proveedores externos (por ejemplo, una empresa procesadora de tarjetas de crédito) para nuestros propósitos comerciales cotidianos. Fuera de estos parámetros, la Compañía solo compartirá la información de los distribuidores o usuarios con su permiso.

33. Estatuto de las personas y sucesión

A menos que la Compañía renuncie explícitamente por escrito durante el proceso de solicitud, la Compañía considerará a cada pareja casada como un único distribuidor. Los cónyuges pueden patrocinarse mutuamente directamente, pero no se les permite ser patrocinados en líneas diferentes. Si la Compañía descubre que el segundo cónyuge fue patrocinado bajo una línea diferente por cualquier motivo, la Compañía se reserva el derecho de cambiar el estado de este cónyuge de distribuidor a usuario, o transferir la distribución a su distribuidor de línea ascendente. Si un cónyuge ya es distribuidor, el cónyuge no participante puede convertirse en distribuidor, pero debe unirse a la misma distribución que su cónyuge, o ser patrocinado directamente por él o ella. La Compañía se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud para una nueva distribución. En caso de divorcio, las partes involucradas deben notificar a la Compañía cómo se gestionará la distribución en adelante. De lo contrario, la Compañía reconocerá la disposición judicial o adjudicativa final de la distribución.

1. Matrimonio: Dos distribuidores independientes que se casan después de haber establecido sus propias distribuciones individuales pueden continuar operando sus distribuciones existentes.

2. Divorcio: En caso de divorcio entre una pareja casada registrada bajo una distribución compartida, acuerdan informar a la Compañía sobre quién asumirá la responsabilidad de la distribución de una de las siguientes maneras:

- a) Acuerdo notariado por escrito firmado por ambas partes que indique quién retendrá la distribución.
- b) Una orden judicial que delimite quién recibe la custodia sobre la distribución.
- c) Una notificación de retención de distribución conjunta y un acuerdo para operarla como sociedad.
- d) Los distribuidores independientes divorciados pueden solicitar una nueva distribución sin tener que esperar el período requerido de seis (6) meses.

3. Muerte: En caso de fallecimiento de un distribuidor independiente, los derechos y responsabilidades de la distribución pueden pasar al heredero legítimo, debidamente documentado legalmente, siempre y cuando esa persona haya llenado una nueva solicitud de distribución, junto con una copia del certificado de defunción.

4. Discapacidad: Si un distribuidor independiente se vuelve discapacitado al punto de no poder cumplir con los deberes requeridos de un distribuidor independiente, el representante legal o tutor del distribuidor:

- a. Contactará a la Compañía dentro de los treinta (30) días de la discapacidad y le informará a la Compañía el estado del distribuidor independiente y los planes para el manejo futuro o la cancelación de la distribución.
- b. Proporcionará una copia notariada o confirmada por el tribunal del nombramiento como representante legal o tutor.
- c. Proporcionará una copia notariada o confirmada por el tribunal del documento que establece el derecho a administrar el negocio de la Compañía.
- d. Si el representante legal o tutor planea continuar con el negocio de la distribución, entonces completará una nueva solicitud de distribución y recibirá la capacitación requerida consistente con el nivel del distribuidor independiente discapacitado en el momento de la discapacidad. Estos requisitos se satisfarán dentro de un plazo de seis (6) meses.

34. Transferencia del ID de distribuidor

Todos aquellos que deseen convertirse en distribuidores independientes deben pasar por el procedimiento de solicitud normal. Comprar un producto a un distribuidor existente, ya sea nuevo o usado, no califica a un individuo para convertirse en distribuidor independiente.

Está prohibido vender o comprar una distribución de distribuidor.

Las transferencias de una distribución, posición de marketing u otros derechos de distribuidor están permitidas exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

- a) Miembros de la Familia Inmediata: esto incluye a familiares de primer grado y parejas casadas. La Compañía puede requerir documentación adicional para verificar la conexión familiar entre el transferidor y el destinatario.
- b) Convivientes que Comparten el Mismo Domicilio Registrado: se debe proporcionar prueba de residencia compartida para facilitar la transferencia.
- c) De Corporativo a Individual o Viceversa: esta transferencia está restringida únicamente al administrador corporativo, sujeto a la presentación del certificado corporativo. Los cambios en la administración de la empresa deben comunicarse a Enagic.

Restricciones:

- a) Restricciones del Código Tokurei: No se permiten cambios de nombre para los códigos Tokurei.
- b) Liquidación de Obligaciones Pendientes: El cambio solo puede realizarse si no hay obligaciones pendientes, como comisiones pendientes o pagos a la compañía.
- c) Momento y Condiciones de Compra: Los cambios solo se permiten después de seis (6) meses desde la compra del dispositivo y en ausencia de pagos pendientes o suspendidos.
- d) Límite del Código de Negocio: El destinatario no puede poseer más de seis códigos de negocio.
- e) Exclusión de Personas Incapaces o Menores de Edad: No se permiten cambios para personas incapaces o menores de edad.
- f) Disputas Legales: Los cambios de nombre en el contexto de disputas legales no serán aceptados.
- g) Cumplimiento con la Legislación: Las solicitudes de cambios que buscan evadir la legislación serán ignoradas.

El acuerdo de transferencia debe ser presentado a la Compañía para su revisión con el fin de obtener aprobación por escrito, que estará a la sola discreción de la Compañía.

Un distribuidor independiente que transfiera su distribución no será elegible para volver a calificar como distribuidor independiente durante un período de al menos seis (6) meses después de la transferencia. La decisión de la Compañía con respecto a la aceptación o rechazo de la transferencia propuesta de una distribución es definitiva.

Para modificar el encabezado de la distribución, se requiere el consentimiento del 6A de referencia.

Enagic se reserva el derecho de aceptar o rechazar solicitudes de cambio de nombre a su discreción.

Durante un período de tres (3) años después de la transferencia, un distribuidor independiente acepta que él / ella no, directa o indirectamente, interrumpirá, dañará, perjudicará o interferirá con el negocio de la Compañía, ya sea mediante la interferencia o el acoso a sus empleados o distribuidores, interrumpiendo su relación con clientes, agentes, representantes, distribuidores, proveedores, vendedores o fabricantes o de otra manera. "Interrumpir" o "interferir" incluirá, pero no se limitará a, la solicitud o reclutamiento directo o indirecto para otras oportunidades de negocio de venta directa o productos o servicios de otras compañías de venta directa. Un distribuidor independiente que busque vender o transferir su distribución debe reconocer y aceptar esta disposición antes de finalizar la venta o transferencia de su distribución.

35. Derechos de la empresa

La Compañía se reserva expresamente el derecho de alterar o enmendar precios, Reglas y Reglamentos, Políticas y Procedimientos, disponibilidad de productos y el plan de compensación. Tras la notificación por escrito, dichas enmiendas se incorporan automáticamente como parte del acuerdo entre la Compañía y el distribuidor. La comunicación de cambios por parte de la Compañía puede incluir, pero no se limitará a, correo, correo electrónico, fax, publicación en el sitio web de la Compañía, publicación en boletines o revistas de la compañía, etc.

Enagic se reserva el derecho de tomar todas las decisiones finales con respecto a la interpretación de los artículos establecidos en estas Políticas y Procedimientos. La decisión final de la compañía basada en la interpretación de los artículos establecidos en las Políticas y Procedimientos es efectiva de inmediato. Todos los distribuidores independientes están obligados a seguir la decisión de la compañía en cuanto a la interpretación de los artículos de estas Políticas y Procedimientos.

36. Distribución por entidad

Un titular de una persona jurídica puede tener hasta seis (6) códigos de distribución en la Empresa (incluidos los que pueda poseer como individuo), siempre que estén dentro de la misma estructura de distribución. Las seis (6) distribuciones permitidas pueden incluir una combinación de cualquier cuenta de negocio Kangen Water, Ukon DD y/o cuenta Ukon Sigma. Ningún distribuidor independiente puede

participar en más de seis (6) distribuciones independientes en ninguna forma sin el permiso expreso por escrito de la Empresa. Solo en las circunstancias más extremas y extraordinarias se considerará esto. Una distribución puede cambiar de estado bajo el mismo patrocinador de individual a entidad comercial, o de un tipo de entidad a otro, con documentación adecuada y completa. Para formar una nueva distribución como entidad, o para cambiar de estado a una entidad, un distribuidor independiente debe solicitar un formulario de solicitud de cambio en la oficina local de la empresa. Al enviar este formulario, el distribuidor certifica que ninguna persona con interés en el negocio ha tenido un interés en una distribución en los tres (3) meses anteriores a la presentación del formulario (a menos que sea la continuación de una distribución existente que esté cambiando su forma de hacer negocios). Quien desee convertirse en distribuidor independiente y acceder al negocio tiene la oportunidad de hacerlo a través del programa "Tokurei", que permite la membresía sin la necesidad de comprar previamente el dispositivo. El programa está diseñado específicamente para personas que tienen la intención de participar en actividades comerciales. Por lo tanto, el acceso a este programa está sujeto al requisito de que el solicitante genere una venta atribuible a un nuevo cliente.

37. Garantía de la entidad para los propietarios

Aunque la Compañía ha ofrecido a los distribuidores independientes la oportunidad de llevar a cabo su distribución como una entidad corporativa o sociedad, esas entidades están bajo el control de sus propietarios y principales, y las acciones de los propietarios individuales o beneficiarios pueden afectar el negocio de la Compañía. Por lo tanto, se acuerda que las acciones de los propietarios individuales o beneficiarios que puedan afectar a la Compañía y la distribución también son críticas para el negocio de la Compañía. Por lo tanto, se acuerda que las acciones de los accionistas, funcionarios, directores, fiduciarios, beneficiarios, agentes, empleados u otras partes relacionadas o interesadas de la entidad de propiedad y las acciones de tales partes, que estén en contraste con las políticas de la Compañía, serán atribuibles a la entidad corporativa, fiduciaria o de asociación.

En el caso de que alguno de los accionistas de la entidad de propiedad, funcionarios, directores, fiduciarios, beneficiarios, agentes, empleados u otras partes relacionadas terminen los intereses de propiedad en la distribución, cualquier acción incumplida por tales partes que continúen teniendo un interés financiero beneficioso, directa o indirectamente, en la distribución será atribuible a la distribución.

38. Miembros del mismo hogar; responsabilidad

Los miembros del hogar del distribuidor independiente deben operar juntos bajo la misma distribución, a menos que se permita lo contrario según estas Políticas y Procedimientos. El hogar se define como esposo, esposa y dependientes. Los hijos mayores de edad legal para contratar y al menos 18 años de edad no se consideran parte del hogar de sus padres para el propósito de operar bajo la misma distribución.

La Compañía reconoce que los miembros del mismo hogar pueden pertenecer a oportunidades de venta directa competitivas. Aunque las acciones de las partes normalmente son de buena fe, en algunas circunstancias, hay un abuso de relaciones en el que el miembro del hogar no afiliado a la Compañía se dedica al reclutamiento, la solicitud o la incursión en la organización de la Compañía. El distribuidor independiente está en la mejor posición para evitar la actividad de incursión o de reclutamiento cruzado por parte de su miembro del hogar no afiliado a la Compañía, por lo tanto, la actividad de reclutamiento cruzado del miembro del hogar no afiliado a la Compañía se atribuirá al distribuidor independiente.

39. Premios e incentivos frente a comisiones - Apoyo financiero del Grupo

Cuando los distribuidores independientes hacen contribuciones excepcionales a la Compañía, se vuelven elegibles para recibir Incentivos de Apoyo Financiero del Grupo (GFS, por sus siglas en inglés). Los factores que demuestran una contribución excepcional incluyen, pero no se limitan a, esfuerzos de ventas sobresalientes y una organización de grupo de ventas notable. Los Incentivos de GFS pueden diferir en nombre para limitar al grupo elegible (es decir, Premio de 6A 8 Niveles y Premio de Incentivo Nuevo de 6A23 y Superior), pero todos son otorgados a la sola discreción de la Compañía. Los Incentivos de GFS no se pagan automáticamente y diferirán según los esfuerzos generales de los distribuidores independientes. Cualquier distribuidor independiente sujeto a una Suspensión Administrativa y/o Acción Disciplinaria será inelegible para cualquier Incentivo. El Incentivo de GFS está destinado a ser utilizado de acuerdo con el verdadero significado y misión de Enagic. Los líderes principales pueden usar GFS para sus downlines y la expansión del mercado de su negocio de Enagic. Esto significa reinvertir en su negocio de Enagic para ayudar a la mayor cantidad de personas posible en todo el mundo.

40. Comisión, 6A Subsidio de educación y/o incentivo para distribuidores inactivos

(D1,D0,FA0)

Si tienes una venta directa dentro de los seis (6) meses, estás calificado para recibir la comisión completa, la asignación educativa 6A y/o el incentivo más un Punto Especial (SP). La calificación para el SP expirará después de tres meses si no tienes venta directa ni UKON. Este estado se llama "D1". Si no tienes una venta directa dentro de los seis (6) meses, pero tienes al menos una venta dentro de un año (1), estás calificado para recibir el cincuenta por ciento (50%) de la comisión completa, la asignación educativa 6A y/o el incentivo. Este estado se llama "D0". Si no tienes una venta directa dentro de un año (1), no estás calificado para recibir ninguna comisión, asignación educativa 6A y/o incentivo. Este estado se llama "FA0".

Para garantizar el óptimo funcionamiento de la red de distribución, la Compañía se reserva el derecho de evaluar la posibilidad de que los distribuidores con estatus FA0 pasen a una estructura diferente, lo que implica automáticamente la cancelación de su distribución anterior. Sin embargo, dicha acción sólo se permite después de un período de espera de seis (6) meses a partir de la fecha de notificación. Para optimizar la red de distribución y en caso de ineficiencia del patrocinador directo (en estado FA0), la Compañía podrá, a su discreción, decidir asignar la red a otro Distribuidor en buen estado y perteneciente a la misma red.

El pago de la comisión, la asignación educativa 6A y/o el incentivo se realizará en función del estado del distribuidor independiente en la fecha de venta. En el caso de un cliente del Sistema de Pago de Enagic (ECS), el estado del distribuidor se decidirá en función de la lista de pagos emitida el día 8 y el 22 de cada mes. Si tal día es sábado, domingo y/o feriado, se aplicará el siguiente día hábil. El pago de la comisión, la asignación educativa 6A y/o el incentivo se realizará en función del estado del distribuidor en la fecha en que se procese dicha comisión.

41. Distribuidores de Kangen UKON

Las Distribuciones de Kangen UKON otorgan automáticamente al titular de la cuenta un Distribuidor Independiente de Enagic para las máquinas de Kangen Water®. Todas las disposiciones de las Políticas y Procedimientos de Enagic se aplican a los Distribuidores de Kangen UKON, incluyendo, pero no limitado a, su estado de contratista independiente, a menos que se especifique expresamente como inaplicable.

42. Incumplimiento de pago

Una distribución será terminada si un distribuidor independiente incumple el pago de compras de productos a la Compañía. En caso de que un distribuidor independiente compre productos, ya sea en calidad de Usuario o de Distribuidor Independiente, y posteriormente incumpla el pago, la distribución está sujeta a terminación inmediata. La regla anterior es aplicable a un distribuidor independiente en calidad individual que incumpla o a una corporación.

43. Acciones disciplinarias

Violación por parte de un distribuidor independiente de cualquier Política y Procedimiento, el Acuerdo del Distribuidor, Términos y Condiciones, o cualquier conducta comercial ilegal, fraudulenta, engañosa o antiética puede resultar, a discreción exclusiva de la Compañía, en una o más acciones disciplinarias.

Disciplina Progresiva:

1. Emisión de una Advertencia Escrita o Amonestación: Se le otorgará al distribuidor un período de tiempo específico para cumplir con las directivas de la Compañía y para presentar un "Acuerdo Adicional" firmado.
2. a) Si el distribuidor cumple con las solicitudes de la Compañía, se concluirá el caso. b) El incumplimiento y/o la falta de presentación de un Acuerdo Adicional firmado resultarán en que el distribuidor enfrente medidas disciplinarias a discreción de la Compañía, hasta que se logre el cumplimiento.

Acciones disciplinarias:

- a. Imposición de una multa, que puede ser impuesta de inmediato o retenida de futuros cheques de comisiones.
- b. Congelación de comisiones por un período indefinido.
- c. Suspensión, que puede resultar en terminación o reinstalación con condiciones o restricciones.
- d. Reasignación de toda o parte de la organización de un distribuidor independiente.
- e. Suspensión de la autorización para llevar a cabo actividades de patrocinio (eventos, patrocinio, cursos de capacitación, presentaciones, apariciones públicas relacionadas con la empresa).
- f. Terminación del distribuidor.

En caso de que se encuentre a un distribuidor responsable de una violación significativa que ponga en peligro a la empresa, este/a enfrentará una suspensión. La duración de dicha suspensión se determinará de acuerdo con la gravedad de la violación.

En caso de que un distribuidor cometa una violación posterior a la política de la empresa después de una infracción inicial, la progresión de sanciones se implementará de la siguiente manera:

Sanción 1: Suspensión de comisiones por un mes.

Sanción 2: Suspensión de comisiones por tres meses.

Sanción 3: Terminación de la cuenta.

44. Derecho de rescisión

La Compañía se reserva el derecho de terminar cualquier distribuidor en cualquier momento por causa cuando se determina que el distribuidor independiente ha violado las disposiciones del acuerdo de distribuidor, incluidas las disposiciones de estos Políticas y Procedimientos, según puedan ser enmendados, o las disposiciones de las leyes aplicables y los estándares de trato justo. Dicha terminación involuntaria será realizada por la Compañía a su discreción. Tras una terminación involuntaria, la Compañía notificará al distribuidor independiente por correo electrónico en la última dirección de correo electrónico registrada con la Compañía para el distribuidor. En caso de una terminación, el distribuidor independiente terminado acepta cesar inmediatamente en representarse a sí mismo como un distribuidor independiente.

45. Terminación

- a. Cuando se tome la decisión de terminar un distribuidor, la Compañía informará al distribuidor independiente por escrito que el distribuidor se termina de inmediato, efectivo a partir de la fecha de la notificación escrita. El aviso de terminación se enviará por correo electrónico certificado a la dirección del distribuidor independiente registrada en el archivo de la Compañía.
- b. El distribuidor independiente tendrá quince (15) días a partir de la fecha de envío del correo certificado para apelar la terminación por escrito y proporcionar una respuesta escrita a la conclusión de violaciones del acuerdo, políticas y/o reglas de la Compañía. La

apelación y/o la correspondencia de respuesta del distribuidor independiente deben ser recibidas por la Compañía dentro de los veinte (20) días de la carta de terminación de la Compañía. Si la apelación no se recibe dentro del período de veinte (20) días, la terminación se considerará automáticamente definitiva.

- c. Si un distribuidor independiente presenta una apelación oportuna de la terminación, la Compañía revisará y considerará la terminación, considerará cualquier otra acción apropiada y notificará al distribuidor independiente su decisión. La decisión de la Compañía será final y no estará sujeta a una revisión adicional. En caso de que la terminación no sea revocada, la terminación será efectiva a partir de la fecha del aviso de terminación original de la Compañía. El distribuidor terminado no podrá ser patrocinado como un distribuidor independiente nuevamente.
- d. Al terminar un distribuidor, todos los derechos cesan. Ya no es elegible para ninguna comisión, bonificaciones o premios. No puede publicitar, vender o promover los productos de la Compañía ni comprar productos de la Compañía.

46. Patrocinio

- a) Como regla general, es una buena práctica considerar al primer distribuidor independiente que trabaje de manera significativa con un distribuidor independiente prospectivo como el que tiene el primer derecho al patrocinio, pero esto no necesariamente es definitivo. Los principios básicos del sentido común y la consideración deben regir.
- b) Como conveniencia para sus distribuidores independientes, la Compañía puede proporcionar varios métodos para registrar o informar a la Compañía sobre los nuevos distribuidores independientes patrocinados, incluido el registro en línea. Hasta que la Compañía reciba una solicitud, ya sea como datos digitales, conteniendo toda la información adecuada, así como la firma del nuevo distribuidor propuesto, la Compañía solo considerará la documentación completa y correcta. Por lo tanto, aunque la Compañía está tratando de crear cierta conveniencia para sus distribuidores patrocinadores, es responsabilidad del distribuidor independiente patrocinador hacer que la Compañía reciba un acuerdo de distribuidor completo y firmado y documentos de identificación legalmente emitidos por el país de origen y/o residencia si se espera que el patrocinador sea reconocido como el distribuidor independiente patrocinador oficial.

- c) No hay "magia" involucrada en la Compañía o en cualquier negocio. Aquellos que patrocinan ampliamente pero que no ayudan a los nuevos distribuidores independientes a desarrollar su negocio tienen un éxito limitado. Por lo tanto, es responsabilidad del distribuidor independiente hacer un seguimiento y asegurarse de que el nuevo distribuidor independiente esté adecuadamente informado y capacitado en áreas como el producto, el plan de compensación, las políticas y procedimientos y las pautas profesionales de la industria del marketing en red.

- d) Al solicitar a un distribuidor independiente prospectivo que se una al programa de red de la Compañía, el distribuidor independiente debe explicar claramente lo siguiente:
 - 1. Productos: tipo, rendimiento y calidad de cada producto.
 - 2. Plan de compensación.
 - 3. Políticas y Procedimientos.
 - 4. Derechos y obligaciones del distribuidor independiente.
 - 5. Otros elementos importantes que afectarán el juicio del distribuidor prospectivo.

- e) Los distribuidores independientes nunca deben proporcionar información falsa para fomentar la conclusión de un acuerdo de venta o para evitar que el comprador revoque o cancele el acuerdo.

- f) Las ventas al por menor son un requisito del programa de red de la Compañía.

- g) Cada distribuidor independiente debe identificarse por su nombre y número de ID de la Compañía al comprador prospectivo.

- h) La Compañía no ofrece descuentos en ventas ni otras concesiones y el distribuidor tampoco puede ofrecerlos. Cualquier descuento ofrecido por los distribuidores puede ser motivo de terminación.

47. Transferencia de patrocinio

- a) Las transferencias generalmente serán aprobadas solo en una de dos (2) circunstancias:
1. En el caso de patrocinio poco ético por parte del patrocinador original. En tales casos, la Compañía será la autoridad final.
 2. Al renunciar completamente a la Compañía y esperar seis (6) meses para volver a solicitar bajo el nuevo patrocinador.
- b) En casos de patrocinio poco ético, el distribuidor independiente puede ser transferido con su línea descendente intacta; en todos los demás eventos, solo el individuo es transferido sin que se elimine ninguna línea descendente del patrocinio original.

48. Representación del estatuto

En todos los casos, cualquier referencia que haga el distribuidor independiente debe dejar en claro el estado independiente del distribuidor. Por ejemplo, si el distribuidor independiente tiene un teléfono comercial, el teléfono no puede estar registrado bajo el nombre de la Compañía ni de ninguna otra manera que no revele el estado de contratista independiente del distribuidor.

49. Sentencia y embargo fiscal

La Compañía cumplirá plenamente con todas las órdenes judiciales o directivas de las autoridades fiscales gubernamentales en cualquier estado donde el distribuidor esté registrado y obligado a pagar impuestos. Esto incluye cumplir con instrucciones o demandas para retener ganancias de la distribución de un distribuidor independiente con la Compañía.

50. Citaciones Duces Tecum (Exigencia de documentos)

Asumiendo jurisdicción adecuada, la Compañía cumplirá con todas las demandas para la producción de documentos, específicamente citaciones duces tecum, que soliciten los registros de compensación financiera de un distribuidor independiente en su papel de contratista independiente con la Compañía.

51. Solicitud de registros

La Compañía cumplirá plenamente con todas las solicitudes de registros acompañadas por una Autorización debidamente preparada y firmada por la persona cuyos registros se están solicitando. La Compañía cumplirá plenamente con todas las solicitudes de registros por parte de agencias gubernamentales con la autoridad para solicitar dichos registros y acompañadas de la documentación legal requerida.

52. Tarjetas de visita y papelería

Cualquier material impreso, incluidas tarjetas de visita y papelería, debe ser aprobado por la Compañía con antelación. Los criterios para aprobar estos materiales incluirán un juicio sobre la calidad de los materiales, así como establecer adecuadamente el estado independiente del distribuidor independiente.

53. Solicitud por teléfono

El uso del nombre de la Compañía o materiales con derechos de autor no se puede hacer con dispositivos de llamadas automáticas o operaciones de "call center" ya sea para solicitar distribuidores independientes o clientes minoristas. El uso de estos métodos de manera legal y equivalente a los "anuncios ciegos" mencionados anteriormente no puede ser regulado por la Compañía.

54. Consultas de prensa

Cualquier consulta de los medios de comunicación debe ser referida inmediatamente a la Compañía. Esta política tiene como objetivo garantizar la precisión y una imagen pública consistente.

55. Indemnización y exención de responsabilidad

El distribuidor independiente por la presente indemniza y libera a la Compañía, sus funcionarios, directores, agentes y cesionarios y los exime de y los mantiene a salvo de cualquier y todas las reclamaciones, causas de acción, procedimientos judiciales y administrativos, demandas, cargos, responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos en su totalidad. Esto incluye, sin limitación, los costos judiciales (incluidos honorarios y gastos de abogados y consultores), que sean o puedan ser hechos, presentados o evaluados contra la Compañía en cualquier momento que surjan de las operaciones comerciales del distribuidor y las representaciones hechas por el distribuidor en la operación de su negocio, surgiendo de lo siguiente:

- a. Violación y/o falta de cumplimiento con los términos del contrato de distribución, políticas y procedimientos, reglas y regulaciones, manual del programa de marketing o directrices o cualquier otra directiva de la Compañía en cuanto al método y manera de operar del negocio del distribuidor independiente;
- b. Participar en cualquier conducta no autorizada por la Compañía en el programa de marketing de la Compañía;
- c. Cualquier fraude, negligencia o conducta deliberadamente negligente en la operación del negocio del distribuidor independiente;
- d. Representación incorrecta o no autorizada con respecto al producto o servicio de la Compañía, oportunidad de marketing o potencial o el programa de marketing de la Compañía.
- e. No cumplir con ninguna ley internacional, estatal o local, regulación, ordenanza y/o cualquier orden o regla emitida por cualquier tribunal de jurisdicción competente;
- f. Participar en cualquier acción que exceda el alcance de la autoridad otorgada al distribuidor por la Compañía.
- g. Participar en cualquier actividad sobre la cual la Compañía no tenga un control efectivo sobre las acciones del distribuidor.
- h. No pagar ningún impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas, impuesto de uso o impuestos o tarifas de cualquier tipo, pagaderos por o en nombre del distribuidor en relación con: comisiones u otros montos pagados por la Compañía al distribuidor, y/o cualquier impuesto sobre las ventas o impuesto de uso requerido por las autoridades estatales o locales que deba ser pagado por o en nombre del distribuidor en conexión con la compra o venta de productos y servicios de la Compañía.

La Compañía nunca renuncia a su derecho de insistir en el cumplimiento de estas reglas o de las leyes aplicables que rigen la conducta de un negocio. Esto es válido en todos los casos, tanto expresamente especificados como implícitos, a menos que un funcionario de la Compañía autorizado para obligar a la Compañía en contratos o acuerdos especifique por escrito que la Compañía renuncia a alguna de estas disposiciones. Además, cualquier vez que la Compañía dé permiso para una infracción de las reglas, ese permiso no se extiende a infracciones futuras. Esta disposición trata sobre el concepto de "renuncia", y las partes acuerdan que la Compañía no renuncia a ninguno de sus derechos bajo ninguna circunstancia que no sea la confirmación escrita mencionada anteriormente.

57. Derecho aplicable

El tribunal de jurisdicción de la Compañía está ubicado en Düsseldorf, Alemania y se registrará en todos los aspectos por ello. Las partes acuerdan, en la medida en que lo permita la ley, que los tribunales en la sede social de la empresa tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las reclamaciones y disputas derivadas de este acuerdo.

58. Validez parcial

Si alguna parte de estos términos y condiciones, del contrato de solicitud del distribuidor o de cualquier otro documento mencionado aquí o emitido por la Compañía fuera declarada inválida por un tribunal competente, el resto de dichas normas, solicitudes o documentos seguirá en pleno vigor y efecto.

Información de contacto de la empresa

Immermanstrasse 33 Düsseldorf, Alemania

(tel.) +49-(0) 211-936570-00

(fax) +49-(0)211-936570-27

Product Handling and Distributor Responsibilities:

1. The prospective distributor must meet personal sales volume requirements to be recognized and registered as an active Enagic distributor.
2. Special favorable payment plans are available to distributors who wish to purchase company products.
3. Distributors may sell products through credit companies that have signed contracts with Enagic.
4. The distributor is responsible for the following issues related to their own customers:
 - a. If a sales agreement is canceled during the cooling-off period:
 - Return the commission and other applicable fees/charges to Enagic.
 - Substitute the canceled account with another account.
 - Any other action will be taken after discussion among the distributor, Enagic, and referrer.
 - b. Provide information requested by the Company regarding collection of money payable for the products.
 - c. Provide information requested by the Company regarding handling of sales-related claims, other than those mentioned above.

Enagic Sales Commission shall issue payment via wire transfer to the distributor promptly after the expiration of the cooling-off period, or otherwise based on the distributor's instruction.

Perfil de la empresa:

ENAGIC JAPÓN

Nombre comercial	<u>Enagic S.L.</u> Echizenya Bldg. 7F, 1-1-6 Kyobashi Chuo-ku, Tokio 104-0031
Sede central	TEL: +81 (3) 5205-6030 FAX: +81 (3) 5205-6035 Hironari Oshiro, Presidente y Director General
Director Representante	
Establecido	21 de junio de 1974 1-40-1, Hoshida-kita Katano-ciudad, Osaka
Fábrica	
Centro de servicios	TEL: +81 (72) 893-2290 Enagic Services Co. 1-40-1, Hoshida-kita Katano-city, Osaka
Centro de suministros	TEL: +81 (72) 893-3306 Enagic Co., Ltd. Centro de suministros 1-40-1, Hoshida-kita Katano-city, Osaka
	TEL: +81 (72) 893-9027

Enagic Europe GmbH
Immermannstr. 33
40210 Düsseldorf
Alemania



Tel. +49-(0)211-93657000
Fax +49-(0)211-93657027

ENAGIC ALEMANIA Y SEDE EUROPEA

Düsseldorf

Enagic Europe GmbH
Immermannstr. 33
40210 Düsseldorf, Alemania

TEL: +49 211-936570-00
FAX: +49 211-936570-27

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 19.00
Sábados de 11.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL ITALIA

Roma

Enagic Italia
Via Marco Aurelio, 35
00184 Roma, Italia

TEL: +39 06-3330-670
FAX: +39 06-3321-9505

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL FRANCIA

París

Enagic Francia
8-10 Avenue Ledru Rollin

75012 París, Francia

TEL: +33 (0) 1 47 07 55 65
FAX: +33 (0) 1 83 71 17 06

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 10.00 a 18.00 horas

ESTACIÓN DE SERVICIO/CENTRO DE FORMACIÓN EN RUMANÍA

Brasov

Branduselor nr: 68-70 6ª planta
500397 Braşov, Rumanía

TEL: +40-374028779
MANTENIMIENTO/SERVICIO:
+40-767606677

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 18.00

Romania@enagiceu.com

CENTRO DE FORMACIÓN PORTUGAL

Porto

Centro de Formación Enagic
Av. de França, nº 735
4250 214 Porto, Portugal

TEL: +351 22 8305464

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

portugal@enagiceu.com

Enagic Türkiye

Address : Kültür Mahallesi, Körkadı Sokak, Güzel Konutlar Sitesi, C Blok, No: 1FA, ZIP : 34340, Beşiktaş, İstanbul, Türkiye

Tel : (+90) 212-279-35-75

E-mail : sales@enagictr.com

Office hours: (local time)

from 9am to 6pm

ENAGIC RUSSIA BRANCH

Moscú

LLC "Enagic Rus"

Letnikovskaya Str. 10 Bld. 4, Piso 1

115114, Moscú, Rusia

TEL: +7 (495) 988-02-05

FAX: +7 (495) 988-02-06

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

sales@enagic.com.ru

ENAGIC SUCURSAL CANADÁ

Richmond

Edificio Van City Suite 678

5900 No.3 Road Richmond

Columbia Británica, Canadá V6X 3P7

TEL: (604) 214-0065

FAX: (604) 214-0067

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

SEDE DE ENAGIC USA

Los Angeles

4115 Calle Spencer
Torrance, CA 90503-2419

TEL: (310) 542-7700

FAX: (310) 542-1700

Horario de oficina LA HQ: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

Sábado de 9.00 a 17.00

Horario de oficina LA Plaza: (hora local)

Martes, jueves y viernes, de 9.00 a 21.00 horas

Lunes, miércoles, de 9.00 a 17.00

Horario de oficina EIC: (hora local)

De lunes a viernes, de 7.00 a 18.00

sábados de 9.00 a 17.00

El Centro de Información Enagic (EIC) se encuentra en la sede de Los Ángeles.

ENAGIC SUCURSAL MÉXICO

Nuevo León

Av Vasconcelos 345
col Santa Engracia
San Pedro Garza García
Nuevo Leon, Mexico

TEL: +52 (81) 8242-5500

FAX: +52 (81) 8242-5549

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

Sábado de 9.00 a 13.00

ENAGIC AUSTRALIA BRANCH

Australia

Enagic Australia Pty Ltd.
15/33 Waterloo Rd
Macquarie Park Nueva Gales del Sur 2113, Australia

TEL: +61-2-9878-1100
FAX: +61-2-9878-1200

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL DE TAIWÁN

Taiwán

Enagic Taiwán
Nanjing East Road, 3-337 12F B Room
Xiong Shan Qu, Ciudad de Taipei, Taiwán

TEL: 886-2-2713-2936
FAX: 886-2-2713-2938

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL FILIPINAS

Filipinas

Enagic Philippines, Inc.
Unidad 3-4, Piso 16
RCBC Savings Bank Corporate Center
Bonifacio Global City, Taguig City Metro Manila

TEL: 632-519-5508
FAX: 632-519-1923

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 10.00 a 19.00 horas

ENAGIC SUCURSAL DE HONG KONG

Hong Kong

Enagic Hong Kong
Unidad 1615-17, Piso 16 Miramar Tower

132 Nathan Rd.
Tsim Sha Tsui, Kowloon
Hong Kong

TEL: (852) 2154-0077
FAX: (852) 2154-0027

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 10.00 a 19.00 horas
Sábado de 10.00 a 18.00

ENAGIC SUCURSAL COREA

Corea

Enagic Korea Co., Ltd.
7F 118-3, Nonhyun-dong
Gangnam-gu Seúl, Corea

TEL: 02-546-8120
FAX: 02-546-8127

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ESTACIÓN DE SERVICIO ENAGIC MAURICIO

Mauricio

Enagic Mauricio
Jean Bernard Lebon
T9 residencia Beau Soleil
Albion, Isla Mauricio

TEL: (00230) 9738260

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL GUADALALUPE

Guadalupe

Enagic Guadalupe
Félix Dinane

Route de Jaspard
97139 Abymes

TEL: (00590) (0) 690578020

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL DE SINGAPUR

Singapur

Enagic Singapur Pte Ltd
111 N Bridge Rd,
25-04 Peninsula Plaza
Singapur 179098

TEL: (+65) 6720-7501

FAX: (+65) 6720-7505

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 10.00 a 19.00 horas

ENAGIC SUCURSAL MALASIA

Malasia

Enagic Malasia Sdn Bhd
Unidad NO 25-6 & 27-6, The Boulevard
Mid Valley City, Lingkaran Syed Putra
59200 Kuala Lumpur, Malasia

TEL: +603-2282-2332

FAX: +603-2282-233

Horario de oficina: (hora local)

Lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL INDONESIA

Indonesia

Enagic Indonesia
The Plaza Office Tower Piso 22
Jl. M.H. Thamrin Kav. 28-30
Yakarta 10350 Indonesia

TEL: +62 21 29923111
FAX: +62 21 29928111

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a viernes, de 9.00 a 17.00

ENAGIC SUCURSAL TAILANDIA

Tailandia

Enagic Tailandia
Planta 14, Unidad 1408-1410, Park Ventures Ecoplex,
57 Wireless Road,
Kwang Lumpini, Khet Patumwan,
Bangkok 10330

TEL: +662-116-3046-50
FAX: +662-116-3044

Horario de oficina: (hora local)

De lunes a sábado, de 10.00 a 19.00 horas